



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Septiembre 06/2016

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), solicitando la designación de los Integrantes de una Comisión Evaluadora para evaluar Antecedentes del llamado a cubrir un (1) cargo por Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura: Derecho Constitucional (Cód. 5108) perteneciente a las tres carreras, dependientes del Dpto. mencionado; y

CONSIDERANDO

Que lo requerido se enmarca en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013.

Que para acceder a lo solicitado, se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Departamental.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/2014 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución de una Comisión Evaluadora para evaluar Antecedentes del llamado para cubrir un (1) cargo por Contratación de Servicios Personales, con una Remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura: Derecho Constitucional (Cód. 5108) perteneciente a las tres carreras que dependen del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), la que quedará integrada de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | |
|-------------------------------|--------------------|
| - Prof. Alberto J. CHIACCIERA | (DNI N° 6564738) |
| - Prof. Luis G. SEGRE | (DNI N° 118659487) |
| - Prof. Enrique F. NOVO | (DNI N° 21864448) |
| - Al. Santiago ARMITANO | (DNI N° 38220903) |



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

SUPLENTE:

- | | |
|-----------------------------|-------------------|
| - Prof. Javier D. UNAMUNO | (DNI N° 12829098) |
| - Prof. Ma. L. LUQUE VIDELA | (DNI N° 23089831) |
| - Prof. Martín F. ZEMMA | (DNI N° 16991864) |
| - Al. María COSTANZO | (DNI N° 37638573) |

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 573/2016

S.M.P.